**ALCANCE DE LOS ASUETOS DE LOS DIAS 11 Y 21 DE SEPTIEMBRE**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 2959 / 05**

Buenos Aires, 30 de agosto de 2005

**VISTO** la Carpeta N° 4.434/2005, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada, tiene trámite el pedido de modificación de la Resolución N° 335-SED/2005, formulado por la Dirección General de Educación;

Que mediante la citada norma se aprobó la Agenda Educativa 2005, por la que se estableció el desarrollo cronológico de las actividades a realizar por las distintas Áreas de la Educación, así como el cronograma de feriados y fechas importantes del presente ciclo lectivo;

Que en el Anexo III de la Resolución N° 335-SED/2005 se consignó erróneamente en el apartado correspondiente al Nivel Inicial y Primario Gestión Estatal y Privada, que el asueto escolar por el Día del Maestro (11 de septiembre), pasaba al Lunes 12 de dicho mes;

Que corresponde dejar sin efecto dicho traspaso, celebrándose el pertinente acto el día hábil anterior;

Que en el mismo Anexo y Mes, pero en el apartado correspondiente al Nivel Medio Gestión Estatal y Privada, se omitió incorporar el día 21 de Septiembre como el “Día del Estudiante”;

Que, en consecuencia, corresponde la modificación del Anexo III en los apartados señalados;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional, ha tomado la debida intervención; Por ello,

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RESUELVE:**

Art. 1º.- Modifícase el día 11 del mes de Septiembre del apartado Inicial y Primario Gestión Estatal y Privada, Áreas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos y Adolescentes, y Superior, del Anexo III de la Resolución N° 335-SED/2005, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Día del Maestro. El acto se realiza el día hábil anterior.”

Art. 2°.- Incorpórase el día 21 al mes de Septiembre del apartado Nivel Medio Gestión Estatal y Privada, Áreas Media y Técnica, Artística, Adultos y Adolescentes, y Superior, del Anexo III de la Resolución N° 335-SED/2005, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Día del Estudiante. Asueto Escolar.”

Art. 3°: Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria, a las Direcciones Generales de Educación, de Coordinación Financiera Y Contable, de Educación de Gestión Privada, de Educación Superior, y de Coordinación Legal e Institucional. Cumplido, archívese.

Lic. Roxana Perazza Secretaria de Educación

Ciudad Autónoma de Buenos Aires